

LA CALIDAD EN EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA SU EVALUACIÓN Y MEJORA EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS.

Fernando Díez Estella¹

Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Mercantil, Centro Universitario Villanueva

Noemí Esteban Ruiz

Área de Programas de Innovación, IFPIIE. Ministerio de Educación

SUMARIO: 1. El reto de la calidad académica en el E.E.E.S. 2. La –difícil- medición de la calidad académica. 3. Estándares y criterios en la medición de la calidad. 3.1. La medición en Europa: Estándares y criterios Europeos de Calidad. 3.2. La medición en España desarrollada en el estudio *Excelencia: Calidad en las Universidades Españolas*. 3.2.1. El índice clásico del Grupo Excelencia (ICE). 3.2.2. Otros índices y “ranking” de Universidades. 4. La implantación de un programa de evaluación de la calidad. 5. El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) en el ámbito de los estudios jurídicos. 5.1. Políticas y procedimientos de admisión. 5.2. Evaluación del aprendizaje de Derecho. 5.3. Prácticas externas (durante la carrera). 5.4. Análisis de resultados académicos. 5.5. Inserción laboral. 6. Propuestas para la mejora de la calidad en los estudios jurídicos.

1. EL RETO DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN EL E.E.E.S.

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) tiene como uno de sus objetivos primordiales asegurar, a través de la cooperación, la calidad educativa en la enseñanza superior. Esta búsqueda de la calidad en la Universidad, aunque no es un tema nuevo, se sitúa como un punto prioritario para resolver las nuevas demandas sociales. Este proceso de convergencia se inicia con unas metas muy claras que, a menudo, se olvidan o confunden con los instrumentos del proceso: estructuras de grado-posgrado, el crédito europeo...etc. Mejorar el atractivo y la competitividad de la Universidad a través de la mejora de la calidad, la empleabilidad de los titulados y la movilidad estudiantil son los ejes-clave de esta reforma. Este nuevo escenario ha supuesto la puesta en marcha de numerosas propuestas de innovación en el ámbito de la docencia universitaria. Propuestas que contribuyen a mejorar cualitativamente la práctica de la enseñanza y, en consecuencia, el proceso y los resultados de aprendizaje de los alumnos.

La LOU también define como objetivo genérico de la reforma universitaria que nos ocupa en la actualidad el de mejorar la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria: docencia, investigación y gestión. Sin embargo, vamos a tratar aquí de dar un enfoque distinto a esta cuestión. Así, el presente documento se centra específicamente en la evaluación de la calidad de los estudios jurídicos, considerados éstos como el resultado final de una conjunción de factores que incluyen aspectos formativos, organizativos, de planes de estudios, etc. Aunque haremos referencia – brevemente- a cómo se ha llevado a cabo tradicionalmente esta medición de la calidad en la Universidad, vamos a intentar obviar aquí los desarrollos excesivamente teóricos

¹ Esta comunicación tiene su origen en un trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación “Análisis y elaboración de un catálogo de competencias y herramientas aplicables a las disciplinas de Ciencias Sociales y Jurídicas”, del Área Jurídica del Centro Universitario Villanueva, y cuyo resultado ha sido la obra colectiva “*Enseñar Derecho en el Siglo XXI. Una guía práctica sobre el Grado en Derecho*”, RODRÍGUEZ-ARANA, J. y PALOMINO LOZANO, R. (Dir.), Ed. Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2009.

sobre la “calidad académica” y nos centraremos en precisar algunos indicadores –y los consiguientes mecanismos correctores- que un Centro o Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas puede considerar para llevar a cabo una medición, y –en su caso- una mejora de la calidad de sus estudios jurídicos.

2. LA –DIFÍCIL- MEDICIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA

A partir de su incursión desde el mundo económico al mundo educativo, multitud de autores han intentado dar una definición clara del concepto de calidad en educación, siendo esto una tarea demasiado complicada debido a la variabilidad del fenómeno educativo en sí mismo. La calidad en educación supone así la apertura al análisis y la mejora de los procesos de enseñanza- aprendizaje. Abrimos las puertas a la valoración del proceso educativo y de sus agentes.

La calidad de la enseñanza en las Universidades es un concepto que hasta cierto punto es fácil de apreciar cuando existe pero difícil de comprender porqué existe. Podemos decir que existe calidad en la enseñanza cuando una Universidad forma profesionales que se integran adecuadamente a la sociedad y realizan sus actividades eficientemente y ella misma cumple su rol de investigar y producir para el desarrollo de dicha sociedad.

Valorar la *calidad* de las Universidades es pues difícil, dado que este concepto no deja de ser difuso debido a que aún no se ha alcanzado un consenso metodológico sobre su medición, precisamente por la inherente abstracción del término. De ahí que en un estudio como el que aquí abordamos empecemos por establecer qué entendemos por calidad en la educación, para posteriormente ofrecer información relevante acerca de algunos de los criterios empleados en las Universidades del mundo para asegurar esa calidad. Esto igualmente nos servirá para tratar de sistematizar algunos de los indicadores de rendimiento utilizados en los diferentes estudios que han abordado estas cuestiones.

En el caso concreto que nos ocupa, los estudios de Derecho, podemos decir –y estamos todavía aproximándonos al concepto- que existe calidad en la enseñanza cuando una Universidad forma buenos juristas, cualquiera que sea la rama concreta de ejercicio en la que luego se especialicen (abogados en despacho, asesorías jurídicas de empresas, miembros de Cuerpos del Estado, judicatura, etc.).

Y la mejor manera de medir esta calidad será a través de la evaluación, proceso basado en el conocimiento, certeza y fiabilidad. Evaluación como camino y soporte de la calidad, como antes, durante y después de cualquier intento de mejora; evaluación con unas características y dimensiones concretas:

- Evaluar es algo más que una valoración, es un juicio fundamentado en datos e información objetivada.
- La evaluación presenta una dimensión técnica y una dimensión ética y social.
- La evaluación ha de referirse a unos indicadores preestablecidos y conocidos por todos los implicados.
- La evaluación es un proceso participativo.

De este modo, cualquier planteamiento evaluador comenzará por concretar qué es lo que se quiere juzgar, con qué finalidad y cuáles son los estándares y criterios sobre los que se ha de pronunciar.

3. ESTÁNDARES Y CRITERIOS EN LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD

Si un estudioso de la materia agrupa datos de manera razonable y selecciona algunos factores ordenados, puede desarrollar una medición de la calidad; si ésta es considerada adecuada por un conjunto mayoritario de los institutos medidos y si se facilita su comprensión a través de escalas numeradas de posición, entonces se acepta y se convierte en un estándar. Los institutos que lideran las clasificaciones refuerzan, además, su prestigio y apoyan su difusión a la comunidad.

Es el caso del indicador de la Universidad china de Shanghai Jiao Tong, el mismo que se publica periódica y permanentemente, que es el referente actual globalizado de la eficiencia en la función universitaria. La construcción del índice, los factores, el detalle de la construcción de los indicadores y el peso de cada uno de ellos, se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 1.

Factor	Indicador	Peso para el índice final
Calidad de la educación	Alumnos ganadores de Premios Nóbel y Medallas de Excelencia en Matemáticas	10%
Calidad del Centro de Enseñanza	Docentes ganadores de Premios Nóbel y Medallas de Excelencia en Matemáticas	20%
	Número de citas de investigadores en 21 categorías	20%
Investigaciones publicadas	Artículos publicados en Revistas Especializadas y seleccionadas	20%
	Artículos citados en Revistas indexadas.	20%
Tamaño del Centro de Estudios	Índice compuesto de productividad académica (cinco indicadores) con relación al número de docentes a tiempo completo del Centro de Enseñanza	10%
Total		100%

Por lo demás, índices como el mencionado y otros se han construido tomando como modelos a los que se usan para medir la rentabilidad bancaria o la productividad empresarial. Huelga decir que algo complejo como es la calidad en la enseñanza es difícil de reflejar en un porcentaje o en una serie numérica.

Sin embargo, la búsqueda de la calidad educativa en general, y la búsqueda de la calidad en los estudios jurídicos en este caso, es uno de los retos del Espacio Europeo de Educación Superior, y de ahí la importancia de estudiar el diseño de algunos otros

sistemas de medición alternativos, con el objeto de concurrir a fomentar la necesidad de crear indicadores propios y razonablemente acordes con nuestras particularidades.

3.1. La medición en Europa: Estándares y criterios Europeos de Calidad

La Asociación Europea para la Garantía de la Calidad de la Educación Superior (de la cual forma parte la ANECA) ha elaborado un documento sobre estándares y directrices que aseguren la calidad en el EEES. A grandes rasgos este documento, en primer lugar, define tres objetivos básicos, que marcan el sistema de aseguramiento de la calidad en el proceso Bolonia:

1. Garantía de la calidad interna de las universidades a través de la creación de instrumentos propios que les permitan conocerse a sí mismas y comprobar si los requisitos mínimos preestablecidos se cumplen.
2. Garantía externa de calidad mediante las agencias y organismos evaluadores de los procesos de calidad.
3. Evaluación de los evaluadores.

Los directrices de ámbito supranacional que estas agencias se han comprometido a aplicar como garantía de calidad siguen algunas líneas muy claras. Entre los aspectos o criterios internos destacamos:

- Las universidades e instituciones de Educación Superior deben desarrollar políticas y procedimientos internos para la garantía de la calidad.
- Las universidades han de disponer de mecanismos formales para la aprobación, seguimiento y revisión periódica de programas y titulaciones.
- Los centros han de contar con criterios y procedimientos de carácter público para que los alumnos estén al tanto de los objetivos de aprendizaje sobre los que ha de ser evaluado.
- Así mismo, han de existir mecanismos que aseguren la cualificación y competencia del profesorado (requisitos de acceso, seguimiento de su labor docente...)
- Del mismo modo, se han de tener los recursos necesarios para satisfacer las necesidades del programa o de la titulación, por ejemplo en el caso de titulaciones experimentales.
- La universidad contará con medios para recoger y analizar en tiempo real la información relativa a sus actividades tanto a los estudiantes como a toda la sociedad. En este sentido cobra fuerza la publicación de dicha información, que la sociedad conozca la realidad universitaria de primera mano, asunto hoy en día bastante olvidado.

En cuanto a los criterios externos, éstos se centran básicamente en la evaluación externa de las actividades de la universidad en manos de las agencias o asociaciones ya señaladas. En este caso, y por los motivos que se han apuntado anteriormente, no nos

interesa profundizar más en estos criterios externos que, si se desea, pueden consultarse en la página² Web de la ANECA.

3.2. La medición en España desarrollada en el estudio *Excelencia: Calidad en las Universidades Españolas*

Volviendo al índice de Shangai, y en lo que a nivel de calidad universitaria de países se refiere, España aparece en el puesto 21, detrás de Noruega, Rusia, Corea, China y un puesto delante de Brasil (como es bien sabido, los líderes indiscutidos en esta clasificación son EE.UU., Reino Unido, Japón, Alemania y Canadá). Las universidades españolas más adelantadas en dicho ranking son la Universidad Autónoma de Madrid (puesto 171), la Universidad de Barcelona (puesto 242) y la Complutense de Madrid (puesto 363).

Con frecuencia se escuchan en nuestro país serias críticas sobre el sistema educativo, y a ello haremos referencia más adelante; un sistema que tiene 67 universidades, con gran preponderancia de la universidad pública (sólo 19 son privadas), y una “población universitaria” de 100.000 docentes y 1.600.000 estudiantes. Así mismo, y como es bien sabido, el sistema universitario español es muy antiguo, con una media de 130 años de existencia de sus Universidades.

El estudio “Excelencia: Calidad de las Universidades Españolas” fue el primer esfuerzo destinado a realizar un diagnóstico de la universidad española y desarrollar índices propios de medición de la calidad académica. El estudio, un esfuerzo conjunto de las Universidades de Georgetown y de Barcelona, fue publicado por el Centro de Estudios Sociológicos por primera vez en 2001 y posteriormente ha sido actualizado. El estudio maneja un centenar de indicadores distintos clasificados en seis factores:

- Desarrollo del Centro de Estudios y factores de contexto.
- Estructura organizativa.
- Recursos humanos y físicos.
- Indicadores de modernidad.
- Estudios de Doctoral de tercer ciclo.
- Factores de productividad de las carreras.

Los indicadores están relacionados con el tamaño de las Universidades a fin de reducir el sesgo de universidades medievales, con gran cantidad de recursos acumulados, compitiendo con nuevas Universidades muy dinámicas. Del mismo modo, la metodología usada combina los indicadores –un promedio de una docena por cada uno de los seis factores señalados anteriormente- para encontrar relaciones estadísticas causales que permitan interpretar las correlaciones existentes entre las diversas actividades universitarias. El estudio ha incorporado la medición 63 universidades, de las cuales 44 son universidades públicas.

² http://www.aneca.es/media/168667/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf

3.2.1. El índice clásico del Grupo Excelencia (ICE)

A partir de este estudio se ha desarrollado un índice compuesto, que han denominado Clásico, el cual mediante un valor final –un coeficiente- clasifica a las Universidades escogidas en la evaluación.

Las características del ICE, su composición, sus factores componentes y su correspondiente medición, se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.

Ítem	Nombre del indicador	Detalle del indicador	Universidades españolas			FCE UNMS M
			Todas (63)	Públicas (44)	Privadas (19)	
1	FET	Número de carreras que se imparten	15	15	7	1
2	PRO	Número de docentes por 100 estudiantes	6	6	9	5.3
3	LBE	Número de libros en Biblioteca por estudiante	17	16	34	10
4	MPR	Número de docentes mujeres sobre total docentes	34%	33%	37%	8%
5	ETC	% de estudiantes que terminan la carrera en los años justos	64%	63%	89%	45.4%
6	TDE	Títulos de Doctor extendidos en el año por 1000 estudiantes	3.8%	3.8%	3.5%	.1%
Valor promedio del indicador			6.3			3.1

La construcción del índice compuesto (ICE = Índice Clásico de Excelencia) es la siguiente:

$$\text{ICE} = (\text{FET} * 2 + \text{PRO} * 10 + \text{LBE} * 2 + \text{MPR} / 2 + \text{ETC} + \text{TDE} * 15) / 40$$

Como se puede apreciar, el resultado promedio de la última medición es un coeficiente promedio de 6.3 para el conjunto de las 63 universidades seleccionadas. Debe precisarse que la información utilizada para la medición ha sido recogida del Instituto Nacional de Estadística Español y del propio Ministerio de Educación.

Las cinco primeras Universidades españolas en función al coeficiente del ICE particular obtenido son las siguientes:

- Universidad Autónoma de Madrid 9.7
- Universidad Complutense de Madrid 9.3
- Universidad de Barcelona 8.9
- Universidad Autónoma de Barcelona 8.9

Del mismo modo, los investigadores han realizado clasificaciones por Universidades Públicas y Privadas y han establecido correlaciones (a partir del ICE son 15 exactamente) para establecer los valores que expresan las más altas entre los diversos factores escogidos para medir la calidad.

En este documento no pretendemos abarcar un campo de estudio tan amplio, ya que excedería el objetivo propuesto, que se limita al estudio de herramientas y metodologías de medición y mejora de la calidad en los estudios jurídicos. Sin embargo, sí parecía oportuno, a modo de introducción, situarlo el contexto de la evaluación de la calidad en general, antes de abordar el tema de análisis en particular.

3.2.2. Otros índices y “ranking” de Universidades.

Ya se ha señalado, en un apartado anterior de este trabajo, que nuestro objetivo no es un análisis exhaustivo de los criterios de calidad –en general- de la Universidad. Sin embargo, al abordar nuestro objeto de estudio, y hablando de la evaluación de la calidad de la enseñanza, parece obligado si quiera una somera reflexión a lo que, para muchas personas, constituye hoy por hoy uno de los índices e indicadores más fiables de este parámetro: los “ranking” de Universidades.

Sin entrar a fondo en la fiabilidad y consistencia de estos instrumentos de medición de la calidad, y habiendo recogido en el epígrafe anterior de este trabajo algunos de lo más significativos, sí es oportuno señalar que sin llegar a constituir la última palabra ni el indicador absoluto, sí pueden considerarse como un indicador relativo, y desde luego aportar datos y términos de comparación sobre algunas de las cuestiones que aquí estamos abordando.

En particular, especial mención merece el estudio *La calidad de las universidades en España. Elaboración de un índice multidimensional*, un Informe³ recientemente publicado, que ha sido elaborado por el Instituto de Análisis Industrial y Financiero (IAIF) de la Universidad Complutense de Madrid, que evalúa docencia e investigación en las 69 universidades presenciales en España.

Este *ranking* lo encabeza la Universidad de Navarra, con una puntuación de 100 en docencia y 100 en investigación, seguida por la Universidad de Córdoba (60,90 y 63,96 respectivamente) y la Rovira i Virgili de Tarragona (53,24 y 70,66). Según los investigadores que lo han elaborado –y como tal ha sido recogido por los medios de comunicación⁴-, parece que la Universidad pública apuesta más por la investigación mientras que la privada se decanta hacia centrar sus recursos en la docencia.

Señala el propio Informe en su resumen ejecutivo, pensamos que con acierto, que “*Las Universidades españolas no aparecen o tienen una posición muy baja en las listas o ranking de las mejores universidades mundiales. Por todo ello, la medición y evaluación de las actividades de las universidades y su valoración en términos de*

³ Disponible en: <http://fete.ugt.org/madrid/universi/calidadUNIVERSI.pdf>

⁴ “La Universidad pública apuesta por la investigación; la privada, por la docencia”, Diario *El País*, lunes 25 de mayo de 2009, pág. 32.

calidad resulta un ejercicio importante. Existen muy pocos estudios que analizan la calidad de las universidades y los procedimientos para hacerlo no dejan de ser difusos. No se ha alcanzado un consenso metodológico sobre su medición ya que, la calidad como concepto es un término muy abstracto y, además, apenas existe información estadística fiable y homogenizada sobre las actividades y los resultados de las universidades”.

En lo que a nuestro trabajo respecta, hablaremos en los apartados siguientes de algunos criterios y variables para la evaluación de la calidad de la enseñanza. En este Informe, para establecer el *ranking* de docencia, los investigadores han medido variables como las siguientes:

- recursos humanos
- la dotación de medios informáticos (gasto por alumno matriculado y apoyo informático por cada mil estudiantes)
- rendimiento académico
- disponibilidad bibliográfica
- resultados del doctorado

4. IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

Como se ha señalado, este documento no pretende abordar en su conjunto la cuestión de la evaluación de la calidad en la Universidad, sino en el ámbito concreto de los estudios jurídicos. Igualmente, y como también se ha apuntado ya, vamos a obviar debates excesivamente teóricos y polémicas bizantinas sobre esta cuestión, para centrarnos en aspectos metodológicos y herramientas reales que ayuden a medir y mejorar la calidad de los estudios de Derecho que se imparten en un Centro o Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Por tanto, una última cuestión introductoria a la que es necesario hacer referencia, con carácter general, y es la relativa a la implantación de un programa de evaluación de la calidad.

La implantación de la evaluación de la calidad tendrá mayor probabilidad de éxito cuando todos los profesionales implicados hayan sido sensibilizados y se encuentren comprometidos. El esfuerzo para evaluar y mejorar la calidad docente, sea en el ámbito de los estudios jurídicos, o sea en cualquiera otra disciplina, será eficaz sólo si durante su implantación se asegura la toma de conciencia de la organización que se quiere evaluar. Esta toma de conciencia supone el reconocimiento –en su caso- de la existencia de problemas, su aceptación y el deseo de tomar las medidas adecuadas para su solución y mejora.

En este sentido, suelen señalarse –en ámbitos distintos al de la enseñanza universitaria- tres etapas en la implantación de un sistema de evaluación de la calidad, y el posterior programa de mejora de la calidad:

- 1) Análisis del ambiente de trabajo
- 2) Sensibilización del personal
- 3) Logro del compromiso

Se ha señalado igualmente que muchos de los problemas y resistencias a la evaluación se deben a la falta de distinción entre lo que es una *descripción* del trabajo de los docentes y lo que es una *valoración* o juicio. En este sentido, es importante que el personal del correspondiente centro universitario entienda y distinga el significado de estos dos conceptos. Por tanto, uno de los primeros objetivos a plantearnos sería crear una cultura de calidad en la comunidad universitaria.

Algunas de las causas más frecuentes que dan lugar a esa “resistencia al cambio”, o por lo menos una actitud inicial escéptica ante cualquier programa de evaluación de la calidad docente son las siguientes:

- El hecho de que los docentes, en general, se sienten bien con su forma actual de trabajar, y se sienten cómodos con lo conocido y controlado
- El temor al fracaso y a la incertidumbre de los resultados
- Como consecuencia de lo anterior, surge el temor a una disminución del prestigio, status o importancia dentro de la organización
- Falta de información y comprensión de la naturaleza y funcionamiento de la evaluación de la docencia, y del posible cambio que supone
- En muchas ocasiones, el docente no es receptivo, o está mal dispuesto emocionalmente
- En la mayoría de los centros no es el personal evaluado quien ha propuesto la evaluación, ni ha participado en su elaboración
- La implementación de este tipo de programas suele acarrear una carga de trabajo adicional y un consumo de tiempo y recursos que no es recibido de buen grado

Finalmente, señalar que es preciso –para una adecuada implementación de un programa de estas características- definir correctamente la política de calidad que se quiere seguir. Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y la orientación de una Facultad relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar el Centro.

Es preciso, por tanto, asegurar que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito del Centro,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión interna de la calidad,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro de la Facultad, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

5. EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS

La reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera

la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Asimismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento del 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente en el documento “Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster”, publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que *“los sistemas de Garantía de Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*.

Por tanto, y además de sistemas externos –constituidos básicamente por las diferentes agencias de evaluación de la calidad que se han ido creando estos años- el establecimiento de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de los estudios de Derecho aparece como una necesidad en el proceso de verificación y acreditación de los títulos y dentro del ámbito del E.E.E.S.

Un primer paso en esta tarea es la identificación de las personas “interesadas” en la calidad de los estudios jurídicos. Consideramos los siguientes:

Personas /grupos	Aspectos a considerar
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Personal Docente e Investigador de la Facultad	Perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...
Personal de Administración y Servicios	Perfil de formación, apoyo ofrecido, recursos, sistemas de información...
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información...

Empleadores	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de los graduados ...
Graduados	Inserción laboral, satisfacción con la formación recibida ...
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de graduados, costes ...
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, necesidades de cada momento histórico concreto, inserción laboral...

Para llevar a cabo esta tarea, proponemos el análisis y tratamiento de los siguientes indicadores (considerados como centrales; en un estudio más exhaustivo, como el informe al que hemos hecho referencia con anterioridad, *La calidad de las universidades en España*, habrán de tenerse en cuenta otras consideraciones, de tipo estructural y de apoyo):

- Políticas y procedimientos de admisión
- Evaluación del aprendizaje de Derecho
- Prácticas externas (durante la carrera)
- Análisis de resultados académicos
- Inserción laboral

Es evidente que hay un componente de discrecionalidad en la elección de estos indicadores, y que seguramente se podrían proponer otros muchos, u otros distintos, etc. Ya se ha indicado en otras partes de este capítulo que no se pretende aquí agotar la cuestión, sino más bien ofrecer un catálogo de herramientas que contribuyan de forma eficaz y práctica –más bien diríamos “practicable”- a la medición y mejora de los estudios de Derecho en un Centro o Facultad. En este sentido pensamos que es más sencillo elegir una serie de criterios concretos, y aplicarlos, que perderse en enumeraciones tan “académicas” y exhaustivas como poco prácticas.

Para cada uno de ellos señalaremos, a continuación, cuál es el objetivo a conseguir en el contexto de la implantación de una política de calidad, y los mecanismos concretos de comprobación.

5.1. Políticas y procedimientos de admisión.

Objetivos	Mecanismos de comprobación
Establecer y documentar la política de admisión	Existencia de un documento público donde se especifique la política de admisión
Establecer y documentar el perfil de	Existencia de un documento público

entrada de los estudiantes de nuevo ingreso	donde se especifique el perfil de entrada de los estudiantes de nuevo ingreso
Dar a conocer la existencia del título de Derecho	Plan de promoción (visitas realizadas, actuaciones publicitarias, etc.)
Búsqueda de la excelencia académica entre los estudiantes que empiezan Derecho	Cálculo de la nota media (en Bachillerato) de los estudiantes de nuevo ingreso

5.2. Evaluación del aprendizaje de Derecho

Objetivos	Mecanismos de comprobación
Que el porcentaje de profesores que valora positivamente el desarrollo de las competencias alcanzadas por los alumnos supere el 70%	Análisis de encuestas realizadas entre el profesorado del Centro
Que el porcentaje de alumnos que valora positivamente el desarrollo de las competencias alcanzadas supere el 70%	Análisis de encuestas realizadas entre el alumnado del Centro

5.3. Prácticas externas (durante la carrera)

Objetivos	Mecanismos de comprobación
Que el porcentaje de alumnos del último y penúltimo curso de la carrera hayan realizado prácticas durante la misma	Seguimiento por parte del Departamento de Prácticas de la Universidad
Que el alumno compruebe la conexión entre los estudios que realiza en el aula y el ejercicio de su profesión jurídica	Elaboración por parte del alumno de un informe de prácticas una vez finalizado el período de realización
Detectar las posibles carencias del alumno de cara a su inserción en el mundo laboral	Elaboración por parte de la institución que ha acogido al alumno de un informe de prácticas una vez finalizado el período de realización

5.4. Análisis de resultados académicos

Objetivos	Mecanismos de comprobación
Elevar la nota media final del alumno en los estudios de la carrera de Derecho	Comprobación del expediente académico

5.5. Inserción laboral

Objetivos	Mecanismos de comprobación
Conocer la situación laboral de los graduados	Entrevista telefónica o a través de correo electrónico con todos los alumnos graduados en Derecho

Conocer las condiciones de trabajo	Entrevista telefónica o a través de correo electrónico con todos los alumnos graduados en Derecho
Que el grado de ajuste entre los estudios cursados y el empleo que desempeñan presente un índice alto	Constatación de cuántos de los alumnos incluidos en el estudio trabajan en ámbitos relacionados con el Derecho
Minimizar el tiempo que tardaron en encontrar su primer trabajo	Cómputo de dicho período de tiempo

6. PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EN LOS ESTUDIOS JURÍDICOS

La Dirección de una Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas tiene que ser consciente de la importancia de la calidad, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus graduados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Es por ello preciso dirigir sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello, debe comprometerse a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Así, en el ámbito concreto de una Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas se proponen las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad que se han expuesto en este documento, como constitutivos de una adecuada política de calidad:

- Facilitar la formación continua adecuada a todos los empleados, según sus respectivas actividades, así como los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de los usuarios.
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de los procesos.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer y llevar a cabo las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- Asegurar que la Política de Calidad se encuentra a disposición del público.
- Asegurar que el Sistema Interno de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.
- Elegir una serie de indicadores (aquí hemos propuesto cinco, pueden perfectamente señalarse otros muchos, u otros distintos) que permitan una medición acertada del nivel de calidad de los estudios.
- Tener previstos mecanismos correctores para cada uno de los indicadores a los que se hace referencia en el punto anterior, que sean fácil y rápidamente posibles de implementar cuando se detectan los fallos y las carencias en el sistema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AA.VV., *Instrumentos comunes metodológicos para la evaluación y acreditación en el marco europeo de la declaración de Bolonia*, Universidad Internacional Menéndez Pelayo – ANECA, Cursos de Verano 2004.
- AA.VV., *Evaluación de Calidad de las Titulaciones Universitarias*, Ministerio de Educación y Ciencia, Subdirección General de Información y Publicaciones, 2003.
- AA.VV., *Modelos de evaluación de la calidad en instituciones universitarias*, Editorial Universitas, S.A., 2003.
- BENAVIDES VELASCO, C.; QUINTANA GARCÍA, C., *Gestión del conocimiento y calidad total*, Ediciones Díaz de Santos, 2003.
- CAÏS, J.; VAQUERA, E.; DE MIGUEL, J. de M., *Excelencia: Calidad De Las Universidades Españolas*, Ed. Centro Investigaciones Sociológicas, 2001.
- CAVARÍA NAVARRO, X.; BORREL CLOSA, E. *Calidad en educación*, Ed. Edebé, 2002.
- DOMINGO NAVAS, R.; GONZÁLEZ GAYA, C.; SEBASTIÁN PÉREZ, M. A., *Técnicas de mejora de la calidad*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2004.
- ESCUDERO MUÑOZ, J. M., *La reforma de la reforma: ¿qué calidad, para quiénes?*, Ed. Ariel, S.A., 2002.
- GAGE, N. L., (1996), “Ratings of College Teachings”, Second UCSB Conference on Effective Teaching, University of California.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, I., *Calidad en la Universidad. Evaluación e indicadores. Universidad de Salamanca*, 2004.
- HARVEY, L. and GREEN, D., (1993), “Defining quality”, *Assessment and Evaluation in Higher Education*, 18 (1), 9-34.
- MARCELLÁN, F. (2005), “Indicadores de Excelencia en Educación Superior”, en De Esteban Villar M. (Coord.), *Evaluación e innovación en el sistema educativo*, Madrid, Consejería de Educación, Comunidad de Madrid, pp. 251-272.
- MARTÍNEZ HERRERA, B. y ÑECO GARCÍA, R., (1999), “Implantación de la evaluación de la calidad docente”, *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, Vol. 2 (1)
- MAURI, T., COLL, C. y ONRUBIA, J., (2007) “La evaluación de la calidad de los procesos de innovación docente universitaria. Una perspectiva constructivista”, *Red U. Revista de Docencia Universitaria*, nº 1, http://www.redu.um.es/Red_U/1/

- PEÑA, D. (1997), “La mejora de la calidad de la educación: reflexiones y experiencias”, *Boletín de Estudios Económicos*, Vol. 12 (161)
- PÉREZ JUSTE, R., *Hacia una educación de calidad: gestión, instrumentos y evaluación*, Narcea, S.A Ediciones, 2004.
- PÉREZ PEÑA, J.; SÁNCHEZ-GIRALDA, T.; VILA I BOIX, J., *Los defensores universitarios y el reto de la calidad*, Ed. Dykinson, S.L., 2004.
- PULIDO SAN ROMÁN, A. y PÉREZ GARCÍA, J., “Propuesta metodológica para la evaluación de la calidad docente e investigadora”, *Cuadernos del Fondo de Investigación Richard Stone*, nº 8, Junio 2003.
- SARRAMONA, J., *Factores e indicadores de calidad en educación*, Ed. Octaedro, 2004.
- VELASCO GUZMÁN, J. L., *La participación de los profesores en la gestión de calidad*, Eunsa - Ediciones Universidad de Navarra, 2000.